



INTERPUNTOS REWARDS es el programa de fidelización de Interfisa Banco que permite a los clientes acumular puntos por sus compras con Tarjetas de Crédito y canjearlos por beneficios en comercios adheridos a la red Infonet de Bancard.

Podrán participar del Programa de Beneficios Interpuntos (en adelante, el “Programa”) todos los clientes personas físicas de las Bancas Personal y Preferente (en adelante, el “Cliente”) que sean titulares o adicionales de Tarjetas de Crédito (en adelante, la “Tarjeta”) emitidas por Interfisa Banco S.A.E.C.A., siempre que las mismas se encuentren activas, vigentes, sin mora y sin bloqueos de ningún tipo.

1. GENERACION DE PUNTOS

Los INTERPUNTOS se generan automáticamente por cada compra realizada con la tarjeta de crédito, conforme al siguiente esquema:

Afinidad de Tarjeta de Crédito	Puntos Generados
Clásica / Oro	0,5 puntos cada Gs. 5.000
Platinum / Black	0,75 puntos cada Gs. 5.000
Infinite	1 punto cada Gs. 5.000

El Banco podrá establecer campañas promocionales que otorguen acumulación adicional o diferenciada en rubros específicos.

2. ACUMULACIÓN DE INTERPUNTOS

2.1 Los Clientes acumularán INTERPUNTOS por la utilización de las Tarjetas de Crédito emitidas por Interfisa Banco, incluyendo Visa Clásica, Visa Oro, Visa Platinum, Visa Infinite, MasterCard Clásica, MasterCard Oro y MasterCard Black.

2.2 En caso de que el Cliente cuente con más de una Tarjeta de Crédito emitida por el Banco, los INTERPUNTOS generados por cada una de ellas serán acumulados en su cuenta, pudiendo ser utilizados de manera conjunta para la realización de canjes en los comercios adheridos.

3. VIGENCIA DEL PROGRAMA Y VALIDEZ DE LOS INTERPUNTOS

3.1 El Programa INTERPUNTOS se encuentra vigente desde el 9 de agosto de 2014 y se mantiene vigente de manera ininterrumpida desde dicha fecha.

El mismo ha sido objeto de modificaciones, siendo aplicables a partir de la fecha de su última actualización 01/06/2026 las presentes condiciones, las cuales sustituyen y dejan sin efecto las versiones anteriores en todo aquello que resulte incompatible.

El Programa permanecerá vigente por tiempo indefinido, hasta que Interfisa Banco S.A.E.C.A. disponga su modificación o finalización conforme a lo establecido en las presentes condiciones.

3.2 La validez de los INTERPUNTOS será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de su generación, transcurrido dicho plazo, los puntos no utilizados vencerán automáticamente.

3.3 Interfisa Banco S.A.E.C.A. se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por finalizado el Programa, así como sus términos y condiciones, previa comunicación a los Clientes con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. Dicha comunicación será realizada a través de los canales oficiales del Banco, incluyendo el sitio web y la APP Interfisa Banco.

3.4 El Cliente podrá reclamar los INTERPUNTOS acumulados hasta la fecha de finalización del



Programa dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde la emisión del extracto correspondiente. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamos.

3.5 En caso de cancelación de la Tarjeta de Crédito, el Cliente deberá canjear los INTERPUNTOS acumulados con anterioridad a dicha cancelación; caso contrario, los mismos serán anulados automáticamente.

3.6 El Cliente perderá la totalidad de los INTERPUNTOS acumulados en todas sus tarjetas en caso de registrar mora superior a 60 (sesenta) días en cualquiera de los productos que mantenga con Interfisa Banco S.A.E.C.A.

3.6.2 Será motivo de pérdida de la totalidad de puntos generados si la tarjeta no registrase movimiento de consumo alguno, según consideraciones del punto 4.4 de estas Bases y Condiciones, dentro de un lapso de 60 días continuados.

3.7 Programa no se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósito (Ley 2334/2003).

4. QUIENES ACUMULAN PUNTOS

4.1 Podrán participar del Programa los titulares y adicionales de Tarjetas de Crédito emitidas por Interfisa Banco S.A.E.C.A., siempre que las mismas se encuentren vigentes y activas.

4.2 Los INTERPUNTOS generados por las compras realizadas con tarjetas adicionales serán acreditados en la cuenta del titular de la Tarjeta.

4.3 Acumularán INTERPUNTOS las compras genuinas, tanto locales como internacionales, realizadas a través de los siguientes medios: POS, comercio electrónico (WEB), pagos con QR, débitos automáticos y pagos de servicios públicos o privados efectuados mediante los canales digitales del Banco (Homebanking, Banca Móvil o ATM), así como a través del servicio de pago móvil de Bancard y en bocas de cobranza habilitadas como PRONET o INFONET.

4.4 No generarán INTERPUNTOS aquellas operaciones que no correspondan a consumos genuinos, tales como pagos de extractos de tarjetas de crédito, pagos de préstamos u otras obligaciones financieras, recargas de líneas, tarjetas prepagas, pagos a entidades bancarias, financieras o cooperativas, entre otros.

4.5 No generarán INTERPUNTOS aquellas operaciones que no correspondan a consumos genuinos, incluyendo, pero no limitándose a, pagos de tarjetas de crédito, pagos de préstamos u otras obligaciones financieras, carga o recarga de tarjetas prepagas o billeteras electrónicas (incluyendo ZIMPLE), extracciones o adelantos de efectivo en ATM, cuotas anuales, costos de renovación o regrabación de tarjetas, intereses, cargos por mora o financiación, comisiones y otros cargos administrativos, seguros asociados (incluyendo seguros de cancelación de deuda), créditos por devoluciones, contracargos o reclamos, créditos en cuenta vinculados a tarjetas de débito, pagos realizados a entidades bancarias, financieras o cooperativas, así como cualquier otra operación que no represente un consumo genuino.

4.6 No generarán INTERPUNTOS los adelantos ni retiros de efectivo realizados con la Tarjeta de Crédito.

4.7 Quedan excluidas del Programa INTERPUNTOS las tarjetas de crédito Bancard Check, innominadas, prepagas, Gourmet Card y empresariales emitidas por Interfisa Banco S.A.E.C.A.

5. CANJES DE INTERPUNTOS

5.1 Para realizar el canje de INTERPUNTOS, el Cliente deberá indicar al comercio adherido su intención de abonar la compra con puntos acumulados. La operación se procesará a través del POS de la procesadora correspondiente, debiendo el Cliente validar la transacción mediante el ingreso del PIN de su Tarjeta de Crédito. El descuento de los INTERPUNTOS se aplicará de forma automática por el equivalente al monto de la compra realizada.

5.2 Los INTERPUNTOS podrán ser canjeados en su totalidad por el titular de la Tarjeta,

Programa De recompensas Inter puntos



independientemente de que hayan sido generados por tarjetas adicionales. Los adicionales podrán canjear únicamente los INTERPUNTOS generados por sus propias transacciones. El Banco no será responsable por cualquier controversia que pudiera surgir entre el titular y los adicionales en relación con el uso o canje de los puntos.

5.3 Los INTERPUNTOS acumulados no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni transferidos a terceros.

5.4 La cantidad de INTERPUNTOS acumulados, canjeados, vencidos y el saldo disponible serán informados en los extractos mensuales de la Tarjeta de Crédito del titular, así como también estarán disponibles para su consulta a través de la banca web y la app de Interfisa Banco S.A.E.C.A.

5.5 Adicionalmente, el Cliente podrá visualizar los INTERPUNTOS generados en el comprobante de cada compra realizada.

5.6 El valor de canje de los INTERPUNTOS será de Gs. 50 (cincuenta guaraníes) por cada punto, aplicable a todas las categorías de Tarjetas de Crédito mencionadas en este documento. A modo de ejemplo, 1.000 (mil) INTERPUNTOS equivalen a Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes) para su utilización en comercios adheridos.

5.7 En caso de que el importe de la compra sea superior al saldo de INTERPUNTOS disponible, el Cliente podrá utilizarlos de forma parcial como medio de pago, debiendo abonar la diferencia con su Tarjeta de Crédito de Interfisa Banco S.A.E.C.A. u otro medio de pago habilitado.

6. GENERALES

6.1 Todo lo que no esté previsto en el presente instrumento se regirá por las leyes de la República del Paraguay, sometiéndose a los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

6.2 Interfisa Banco S.A.E.C.A. no será responsable por eventuales fallas, interrupciones o errores en los sistemas, propios o de terceros, que pudieran afectar el funcionamiento del Programa.

6.3 Interfisa Banco S.A.E.C.A. no será responsable por el uso indebido o negligente del servicio por parte del Cliente.

6.4 El Banco podrá promocionar este programa por canales digitales de Interfisa Banco S.A.E.C.A. o a través de terceros, en este último caso, Interfisa Banco S.A.E.C.A. NO puede garantizar el manejo de los datos recabados por canales de terceros.

6.5 Las contrataciones de servicios de soporte o tecnología con terceros se realizan en cumplimiento de los estándares de privacidad y seguridad establecidos por Interfisa Banco S.A.E.C.A., así como de conformidad con la normativa vigente aplicable.

6.6 Para consultas, sugerencias o reclamos, el Cliente podrá comunicarse con el Call Center 24 horas al +595 21 415 9000, acercarse a cualquiera de las sucursales de Interfisa Banco S.A.E.C.A. o visitar el sitio web www.interfisa.com.py